



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

DE

PUENTE GENIL

NORMAS URBANISTICAS

**Modificación puntual PGOU relativa a la
parcela catastral sita en Avda. de la
Estación núm. 46 y alineación exterior calle
Juan XXIII**

Documento aprobado PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de Nov. 2006.

27 NOV. 2006



José Manuel Ruiz Luque
arquitecto

Avda. de la Estación 13-15 2ºD
Puente Genil - Córdoba
Tlf. 957 60 71 77

CAPITULO UNICO.

ARTICULO 1.

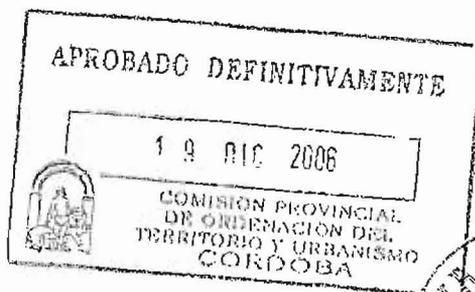
Son de plena aplicación las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU. En particular las del Título IV, capítulo 4 "Zona de Ensanche en Manzana Cerrada" en suelo urbano no consolidado.

ARTICULO 2.

La medianera sita en C/ Juan XXIII tendrá un tratamiento de fachada ciega, semejante al del resto del edificio, en toda su altura.

ARTÍCULO 3.

El local nº8 marcado en los planos nº 1 y 2 del apartado "Justificación de la modificación", de cesión obligatoria y gratuita tendrá un uso dotacional.



Puente Genil a 22 de Noviembre del 2006.



José Manuel Ruiz Luque
arquitecto